

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 050

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**FISCALÍA DE ESTADO NOTA Nº 266/2025 ADJUNTANDO
RESOLUCIÓN F.E. Nº 77/2025**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

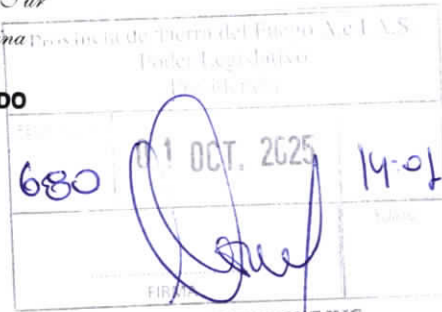
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS



CDE. EXPTE. F.E. N° 68/2025

Nota F.E. N° 266 /2025



Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, - 1 OCT 2025

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, y por su intermedio a los integrantes del cuerpo que preside, con relación al expediente del corresponde caratulado "S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO POLICIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO", a fin de remitirle copia certificadas de la resolución F.E. N° 77/2025, rectificatoria de la resolución FE N° 76/2025, notificada en el día de la fecha.

Saludo a usted atentamente.

JOSE J. MARIÑEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO

Sra. Mónica URQUIZA

S / D

ES COPIA

GRACIELA ESTHER ORTIZ
Oficial Principal
Div. Registro, Despacho, Contable,
Técnica y Servicio
FISCALÍA DE ESTADO



VISTO el Expediente F.E. N° 68/25, caratulado:
"S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CAJA PREVISIONAL PARA EL
PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO POLICIAL Y COMPENSADORA PARA EL
PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO" y la Resolución F.E. N° 76/25;

CONSIDERANDO

Que en la emisión de la resolución antedicha, en
el marco de las actuaciones del corresponde, se incurrió en un error
material en el primer párrafo de sus considerandos, reproduciendo un
texto que no refleja adecuadamente la fundamentación pertinente.

Que corresponde proceder a la rectificación del
apartado en cuestión, sustituyéndolo por el texto correcto, sin que ello
implique modificación alguna en la parte resolutive de la decisión
adoptada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la
Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el considerando primero de la Resolución F.E.
N° 76/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Que el
mismo se ha originado con motivo de numerosas presentaciones con
relación a supuestas alteraciones a la consolidación económica de la*

ES COPIA

GRACIELA ESTHER ORTIZ
Jefe del Personal
Div. Recursos Humanos, Contable,
Tributaria y Servicio
FISCALÍA DE ESTADO

mencionada Caja Previsional, desmanejos incurridos por sus autoridades y falta de pago del haber del personal retirado del ex Territorio".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 77 /25.-

Ushuaia, - 1 OCT 2025

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo
01 OCT 2025

A adjuntar a la nota 26/1/2025.F.E.